



Exp:457/2024

Ayuntamiento
de Huesca

Deportes

Costanilla del Suspiro, 6
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 47
www.huesca.es
mail: pmd@huesca.esCLUB BALONMANO HUESCA
CALLE MESNADEROS 8 PBJ
22003 HUESCA Huesca**ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE HUESCA DE MÁXIMA CATEGORÍA EN LA TEMPORADA 2023/2024**

Visto el Decreto número 851/2024, de fecha 07 de marzo de 2024, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Huesca por el que acordó **CONCEDER** una subvención de **87.117,00 €**, a **CLUB BALONMANO HUESCA – Equipo Liga Asoabal**, con C.I.F. G-22183941, de acuerdo a las bases de solicitud de subvención para equipos deportivos de la ciudad de Huesca de máxima categoría en la temporada 2023/2024, publicadas en el B.O.P. de Huesca nº 20 de fecha 30 de enero de 2024.

La Subvención de justificará inexcusablemente, antes del **30 de octubre del año en curso**, no debiendo exceder de un mes desde la realización de la actividad subvencionada.

La justificación se presentará en el **ANEXO II – Justificación de Subvención**, y se ajustará a lo establecido en el punto **Séptimo** de las Bases de la Convocatoria.

El incumplimiento de la obligación de presentar la justificación en plazo, o el falsear las condiciones que motivaron la concesión, dará lugar al reintegro de la subvención.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Atentamente,

En Huesca, en la fecha de la firma digital.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c.) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>.

Costanilla del Suspiro nº 6, 22002 Huesca CIF P7217301F
Teléfono (974) 29 21 47
www.huesca.es

FECHA DE FIRMA: 11/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 5A870D53FF59B691D03402B10E8B632DA78E61EA

PUESTO DE TRABAJO:
Director Técnico

NOMBRE:
JORGE ASCASO MARTORELL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC283CCDB2457B8A41A8

